

puetas, veinte y cinco de S. Vila y Hermanos (Valencia) por los impo-
sitos facilitados de un establecimiento para el servicio del Registro fiscal de fincas
Urbanas de esta localidad. La Corporacion acordo aprobarlo y que su importe
se gire del capitulo de imprentas como ya bien acordado.

Beneficencia Por el Concejil D. Joaquin Parrales Balbuena se manifesto, que la veintena
de esta villa Para Sopas y Sines Nos como ya le acustaba a la Corporacion se
encontraba enferma con una disenteria y que siendo pobre y no contar con
recursos alguno, estaba la Corporacion en el caso de facilitar algunos. La
veintena acordo se le facilite un cuarto de kilo de carne diaria hasta el
restablecimiento y que si en el capitulo de Beneficencia no hubiere credito su-
ficiente se ayude al de imprentas.

Aprobacion Por el Sr. Secretario se presento una cuenta importante de 23 puetas,
de varias Cuentas. de lo gastado en los platos y movilinario de esta Casa Comunal y otra por
el Sr. Alcalde importante en treinta puetas, por lo gastado en una co-
mision a la Capital segun y asi lo tiene acordada esta Corporacion; la
veintena acordo aprobarla y que sus importes se giren de los capitulos
respectivos y otra a Nueva Ventura Pardo de carne dada a infancia, en valor 23 puetas.

Memorandum Por el Sr. Secretario se dio lectura a cinco instancias, que solicitan que
de Depositarios por la Corporacion se les nombre Depositario de estos fondos y Alcaudador
de las fincas de esta villa, una de D. Bartolomeo Harris en la que ofrece
como garantia las que la Corporacion tenga a bien acordar; otra de D.
Joaquin Lopez Casant, la que ofrece la fianza que este Ayuntamiento
estime conveniente, bien sea en metálico, bien en fincas y al mismo tiempo
propone que se de gratuitamente en beneficio de los intereses de esta villa el
tres al millar de la cantidad consignada en el edicto; otra de D. Joaquin
Nolas Galiana en la que ofrece la fianza en metálico de dos mil cien puetas; otra
de D. Julio Lopez Pascual, la que ofrece la fianza de dos mil puetas; y por
ultimo otra de D. Joaquin Alvarez, en la que ofrece cumplir los requisitos
que el Ayuntamiento acuerde para la mejor garantia de sus intereses. Tras
de una amplia y diligenda discusion, la Corporacion acordo por mayo-
ria nombrar Depositario y Alcaudador de estas fincas a D. Joaquin Nolas
Galiana, mediante la fianza de 2000 puetas en metálico (por considerarse
a juicio de la veintena que dicho Sr. Alcaudador cumple los requisitos necesarios)
que por el Sr. Alcalde se extiendan los nombramientos y de posesion en
dicho interinado de los respectivos cargos y que para el dia dos de Ju-
nio proximo deba estar constituida la fianza de dos mil cien puetas y
que dicho Sr. en su escrito ofrece; por el Concejil D. Joaquin Nolas
Galiana se manifesto que a su juicio hay solicitudes que ofrecen me-
jores garantias, por lo que no esta conforme con lo acordado por la
veintena; y por ultimo que por el Sr. Alcalde se notifique a los

